

**DOÑA ROSA MARIA MURILLO FUENTES, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS (CÁCERES).-**

**CERTIFICO:**

Que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el 18 de septiembre de 2.018, es del siguiente tenor literal:

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.018.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Antonio Díaz Alías (GMS)

**CONCEJALES**

**Grupo Municipal Socialista:**

D<sup>a</sup>. María Luisa Corrales Vázquez  
D. Luis Alcántara García  
D<sup>a</sup>. María Teresa Gil Cruz  
D. Andrés Corrales Sánchez  
D. Andrés Tornero Barbero  
D<sup>a</sup>. Isabel Ruiz Correyero

**Grupo Municipal Popular:**

D. Juan Luis Isidro Girón  
D<sup>a</sup>. María Guadalupe Cintero Cuadrado  
D<sup>a</sup>. María Valentina Corrales Díaz  
D. Juan Luis Rodríguez Campos  
D<sup>a</sup>. Nicolasa Masa Carrasco  
D. Martín Sánchez Suero

**Grupo Municipal IU-PPI:**

D. Juan Félix Soto López  
D<sup>a</sup>. Marisa Rebolledo Acedo

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. Rosa María Murillo Fuentes

**INTERVENTOR ACCTAL**

D. Manuel Pérez Cano

**NO ASISTEN**

D. Juan Luis Bautista Miguel (GMP)

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Miajadas, siendo las veintiuna horas del día dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, previa convocatoria efectuada al efecto, se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Díaz Alías, asistidos de mí, la Secretaria de la Corporación, que da fe de acto.

S.S. declara abierta la sesión, previa comprobación de la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma, procediéndose estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

1.1.- Preguntado por S.S. si algún miembro de la corporación tiene que efectuar alguna alegación o rectificación al acta de la sesión ordinaria de fecha 03 de julio de 2.018, no se formulan, resultand aprobada por unanimidad en los términos en que se encuentra redactada.

**2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2.017.**

S.S. toma la palabra para manifestar que la Cuenta General fue informada debidamente por la Comisión Especial de Cuenta, expuesta a público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, sin que durante los cuales y ocho más se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones de clase alguna. La Cuenta General está integrada por el Balance, la Cuenta de resultado económico-patrimonial, el Estado de Cambios de Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria.

El Presupuesto de 2.017, sigue manifestando el interesado, tenía una previsión inicial de 9.009.715,84 Euros al que se incorporaron 1.826.673,02 Euros, por lo que el Presupuesto definitivo ascendió a la cifra de 10.836.388,86 Euros, del que se ha ejecutado un 86%. Se ha cumplido la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto. El resultado presupuestario del ejercicio es de 1.893.619,63 Euros. Otros indicadores financieros y patrimoniales a destacar son: El período medio de pago ha sido de 15,36 días y el gasto por habitante ha ascendido a 846,05 Euros.

El Sr. Isidro Girón manifiesta que el Grupo Municipal Popular se va abstener en este asunto.

El Sr. Soto López manifiesta que su grupo IU-PPI también se va a abstener, no porque desconfíen de las cuentas que se presentan al Pleno, que piensan que son fieles a la realidad, pero son consecuencia de una Ley que consideran injusta y por lo tanto no pueden votarla favorablemente.

Sin mas intervenciones sobre el tema:

Visto el informe de Intervención emitido sobre la Cuenta General correspondiente al año 2017 del Ayuntamiento de Miajadas; realizada la tramitación legalmente establecida y en armonía con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Desarrollo Local, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad

Ciudadana, Protección Civil y Comercio, de fecha 13 de septiembre de 2.018, el Pleno Corporativo, por ocho votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista, ninguno en contra y ocho abstenciones (seis de los representantes del Grupo Municipal Popular y dos de los representantes del Grupo Municipal IU-PPI) y por tanto, por mayoría absoluta, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio 2017.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**3º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 10/2018.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO.- BAJAS DE CRÉDITO EN OTRAS APLICACIONES.**

S.S. interviene para aclarar que como se explicó en la Comisión correspondiente, cuando se elaboró el Presupuesto para el ejercicio 2.018 aún no se habían aprobado los Presupuestos Generales del estado donde se marca la subida a los empleados públicos Nosotros, al igual que en años anteriores, hicimos para 2.018, una previsión en el capítulo V, un fondo de contingencia de 40.000 euros, que es lo que estimamos que podía ser el gasto de la subida.

Una vez aprobados los Presupuestos Generales del Estado para el año 2.018, donde se estableció una subida del 1,50% de enero hasta el mes de junio y del 0,25 más desde julio en adelante, se han trasladado 39.931,98 euros del fondo de contingencia a las diferentes partidas de personal de este Ayuntamiento, de los que figuran en la RPT y no están sujetos a subvenciones de los Planes de Empleo, para hacer frente a la subida del 2.018.

El Sr. Isidro Girón manifiesta el voto favorable de su grupo y recuerda que gracias a los Presupuestos que aprobó el gobierno del Partido Popular los funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento de Miajadas van a poder cobrar esas cantidades, si bien pide a S.S. haga gestiones ante la Junta de Extremadura para que todos los trabajadores afectos a los diferentes Planes de Empleo puedan cobrar también este incremento salarial.

El Sr. Soto López manifiesta también el voto favorable de su grupo.

Sin más intervenciones sobre el tema y considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito previsto es insuficiente, por Providencia de la Alcaldía se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Con fecha 6 de septiembre de 2.018 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Con fecha 6 de septiembre de 2.018 se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Con fecha 7 de septiembre de 2.018, por Intervención se informó favorablemente la propuesta de la Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida; visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 10 de septiembre de 2.018 y en armonía con el dictamen de emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, especial de Cuentas, Desarrollo Rural, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Comercio de este Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de septiembre de 2.018, el Pleno Corporativo, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 10/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

CAPITULO	Descripción	Créditos iniciales	Aumento	Créditos finales
UNO	GASTOS DE PERSONAL	1.932.588,18	39.931,98	1.972.520,16

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

**Bajas o anulaciones en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales	
929	500	Fondo de Contingencia	40.000,00	39.931,98	68,02

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

#### **4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Seguidamente, S.S: responde a las preguntas presentadas en el Registro General del Ayuntamiento por los distintos grupos políticos que componen la Corporación:

A las formuladas por el Grupo Municipal Popular:

**1ª.- ¿Pueden detallar los costes de todas y cada una de las actividades de las fiestas de agosto, incluido la impresión del libro de feria y facilitarnos una copia de todas las facturas?**

Le hemos hecho entrega de las copias de las facturas de la feria de agosto.

**2ª.- ¿Cuándo van a retirar los escombros de las casas de los maestros que han sido demolidas en el Casar de Miajadas?**

En cuanto se finalice la tramitación de los expedientes de las tres casas que están implicadas.

**3ª.- ¿Es cierto que se van a demoler otras dos casas en Casar de Miajadas?**

Se actuará conforme determinen los informes de los técnicos.

**4ª.- ¿Qué razón hay para que en el vial de motocross no puedan pasar tractores?**

En la ejecución de la obra se ha comprobado que el material del terreno era de mala calidad y queremos analizar el comportamiento del firme durante el invierno.

Los vehículos pesados y tractores pueden seguir circulando sin mayores inconvenientes por la Ronda del Polígono como lo venían haciendo, ya que hace más de dos años que el vial del motocross tenía delimitado el paso a estos vehículos.

**5ª.- ¿Cuáles son las modificaciones que se han hecho al proyecto del mercadillo?**

El expediente de esta obra se encuentra la Diputación Provincial de Cáceres que es quien lo está ejecutando. Ustedes cuentan con un diputado en la Institución que puede consultar todo lo que desee del citado expediente. Principalmente los cambios han sido la rasante.

**6ª.- -Seguimos recibiendo quejas de que hace tiempo que no asiste el Podólogo al Hogar de Mayores. ¿Pueden ustedes hacer gestiones para solucionar este problema?**

Este problema, como saben, se trató en el pasado Consejo del Mayor y el director del Centro informó del problema. El servicio está pendiente de licitación por el SEPAD, que ha sufrido una demora debido a la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público. Está ya en proceso de contratación.

**7ª.- Hemos tenido conocimiento que no se han suplido los trabajadores del Centro de Día en el período vacacional. ¿Cuál ha sido la razón?**

El servicio del Centro de Día funciona mediante una concesión a una empresa.

El Ayuntamiento verifica el cumplimiento de los términos del contrato y el correcto funcionamiento del servicio, por medio del técnico designado para tal efecto.

Pero no tenemos constancia de las circunstancias que usted nos indica. Nos informaremos al respecto.

A continuación, el Sr. Isidro Girón formula los siguientes ruegos:

**1º.- Estamos recibiendo quejas de empresarios que no se enteran de las ofertas de obras que hace el Ayuntamiento, porque ahora se cuelgan en la plataforma y antes se invitaban por carta, y cuando se han enterado los empresarios ya se ha pasado el plazo.**

Ruega que además de colgar las ofertas en la plataforma se invite también por carta a los empresarios afectados.

S.S. responde que debe tratarse el caso del mismo empresario que se lo ha dicho también a él. La obligación legal del Ayuntamiento es publicar las ofertas en la plataforma y así se hace. Además, el Ayuntamiento las publica en su página Web, que es más fácil de poder ver. A este empresario se le ha aconsejado que entre todos los días en la página web municipal y podrá ver si hay ofertas de obras que le interesen, y seguro que así lo hará a partir de ahora.

**2º.- Los patos de la laguna del Cuervo se salen del recinto del Parque Mediterráneo y son un peligro. Ruega se les mantenga en su ubicación.**

S.S. le responde que ya tienen conocimiento de ello y se van a cambiar todos a la Laguna Nueva.

**3º.- Tenemos quejas de la existencia de varios solares en mal estado de conservación. Rogamos se haga una campaña de concienciación para evitarlo.**

Seguidamente, S.S. responde a las preguntas presentadas por el Grupo Municipal IU-PPI.

**1ª.- En relación a la adjudicación de la gestión del Centro de Día para personas mayores del Ayuntamiento de Miajadas a la empresa Tierra de Barros Servicios Sociales, S.L., preguntábamos en el Pleno Ordinario de Junio en relación a este servicio sobre qué instrumentos o mecanismos para supervisar el cumplimiento de lo ofertado tenían pensado aplicar y con qué temporalidad. La respuesta fue que "la supervisión del servicio se realiza periódicamente por los responsables del servicio"**

**Desde finales de abril que tuvo lugar la firma del contrato hasta la fecha, tenemos información por parte de familiares de algunos usuarios de que alguna de las mejoras/servicios ofertados no se están cumpliendo: ¿Hay algún informe realizado al respecto? ¿Cuáles son las conclusiones y/o valoraciones después de este tiempo de gestión?**

Tenemos varios informes del control que realiza la técnica de la supervisión del cumplimiento del contrato.

Este mes se ha realizado un acta con los problemas detectados y han sido notificados a la empresa concesionaria, como el itinerario de transporte y tiempo realizado en la recogida y llegada de cada uno de los usuarios con hora de salida y llegada al Centro, que parece ser no se estaba ajustando a lo establecido en el pliego, el contrato de servicio de logopedia, que ha empezado hoy, pero antes no se estaba realizando, y la justificación documental de las altas y bajas de sustituciones de los trabajadores durante el período estival desde el 1 de junio al 31 de agosto, y de la cualificación y función de los trabajadores según categoría profesional. Este requerimiento se les ha hecho el 10 de septiembre y la empresa se encuentre en el período para poder responder. Nos consta que ya se han subsanado alguna de las anomalías detectadas.

**2ª.- "La valoración es muy positiva, pero como en todas las primeras ediciones hay varios aspectos que debemos corregir para mejorar en las próximas ediciones. Consideramos, que debemos conseguir atraer a más público de las localidades próximas y buscar mayor implicación de las empresas del sector. Como bien señalas, el tomate de Miajadas, por su relevancia dentro de nuestra economía, merecía contar con una feria para favorecer su promoción. Pero sin duda hemos sentado unas buenas bases para seguir trabajando en la promoción del tomate de Miajadas y de su Feria. En cuanto a la fecha, se ha elegido el último fin de semana de julio, para que en la feria del tomate haya tomates de nuestra localidad y poder seguir realizando nuestro tradicional concurso. El motivo de esta es que haya tomates de Miajadas y que se celebre el concurso de tomates ahora en lugar de en las ferias de agosto".**

**Esta fue literalmente la respuesta dada el verano pasado en el Pleno Ordinario de Septiembre a la pregunta hecha con respecto a la 1ª Feria Agroalimentaria realizada. Si comparamos los programas y actividades realizadas en ambas ediciones, no decimos que no haya, pero pocos cambios percibimos. Si, según el propio Alcalde, en RTV Miajadas dijo: "... Queremos consolidar esta Feria y que se convierta en una cita ineludible dentro de nuestro calendario sociocultural y festivo en ediciones venideras. Un pueblo como el de Miajadas precisa auparla, defenderla y seguir promocionándola hasta dotarla del suficiente interés turístico regional..." ¿Que evaluación han hecho de esta 2ª edición? ¿En que se ha mejorado con respecto a la edición del año pasado? ¿Hay objetivos de los planteados que aún están por conseguir? ¿Consideran que siguiendo el mismo formato se alcanzará estos objetivos? ¿No consideran suficiente un foro de trabajo conjunto con todos los sectores que puedan estar implicados (industrias, cooperativas, ACOMIC, ADICOMT...) para tratar de mejorarla?**

La valoración de nuevo es muy positiva porque se ha conseguido que en todas las actividades haya una mayor participación que en la edición anterior y mayor número de colectivos participantes. Esta mayor participación se ha conseguido gracias a la colaboración de colectivos, asociaciones, Cooperativas, empresas, bares restaurantes y al comercio y vecinos de

Miajadas.

Un inconveniente ha sido la escasez de tomates en la fecha de la Feria, por los motivos meteorológicos conocidos por todos, que nos obligó a trasladar el concurso del tomate a la feria de agosto. El concurso ha contado con una participación histórica y, por primera vez, con la colaboración de las dos Cooperativas Agrícolas de Miajadas.

En esta edición hemos contado con la participación y colaboración de las empresas Nestlé e Impralsa-Gallina Blanca y también con ADICOMT. La asociación de comerciantes ACOMIC nos presentó diferentes actividades para su estudio; con su implicación se consiguió que el comercio participara activamente en la feria.

La colaboración de las empresas conserveras de ADICOMT y de ACOMIC, consideramos que deben ser pilares fundamentales para las ediciones futuras.

Por otro lado, no hemos conseguido el objetivo de aumentar el número de expositores de productos derivados del tomate. Si bien se mantuvieron varios contactos con empresas del sector, finalmente no se materializaron. Pero es uno de los objetivos que nos planteamos para la siguiente edición, expositores de nuevos productos derivados del tomate, como son los elaborados o que contienen licopeno sin olvidar la promoción de la Marca Tomate de Miajadas.

Otro objetivo que nos hemos planteado es la colaboración con el Centro Tecnológico Agroalimentario de Extremadura para poder organizar jornadas técnicas durante la feria y mostrar algunas de las innovaciones que el CETAEX presenta en el Congreso Mundial del Tomate. Trabajar también con el CETAEX y las Cooperativas agrícolas para conseguir una variedad de tomate propia y singular de Miajadas.

Por ello, consideramos que las bases de la Feria se están consolidando, que era nuestra primera intención, pero por supuesto, nos queda mucho camino por recorrer y estamos abiertos a recoger nuevas iniciativas y mantener reuniones con todos los colectivos afectados, que la mejoren e incrementen su proyección.

**3ª.- Ferias y Fiestas ¿Qué problemas hay para que en ciertas cuestiones que se llevan planteando año tras año aún no se hayan llevado a cabo cuestiones como el sombraje de las zonas más transitadas en estas fechas?. En el pleno de Julio se nos dijo que se estaba visitando algunos municipios y estudiando las posibilidades técnicas. ¿No se encontró ninguna solución?**

Las soluciones encontradas para su colocación en la Avda. de Trujillo y calles aledañas presentan dificultades técnicas para la colocación de los tirantes o cables en las fachadas de los vecinos. Esto, unido a su elevado coste y a la imposibilidad de ejecutarse la obra para la temporada de verano, nos ha hecho decidir su aplazamiento para elaborar un nuevo estudio técnico y su viabilidad económica. Los técnicos están haciendo una valoración económica para poder decidir en los próximos presupuestos si es prioritario y se hace una consignación presupuestaria.

**4ª.- En varios Plenos y en relación a varios y diversos cursos ofertados (sobre todo desde la Universidad popular) hemos realizado la misma queja llegada de muchos miajadeños y miajadeñas ante la selección de los participantes: El hacer la selección en base al "nº de orden de inscripción" no les parece ni a ellos ni a nosotros la forma más justa y aunque se dice que se contempla la posibilidad de hacer dos cursos si el número de inscritos da para ello, rara vez se hace aun habiendo. ¿No les parece injusta esta forma de escoger a los participantes? ¿Creen que así se respeta el derecho a la igualdad de oportunidades? ¿Qué dificultades hay para adoptar otro tipo de selección de inscritos como el sorteo?**

De los 19 cursos que se han ofertado este mes en la Universidad Popular, hasta la fecha, solo un curso cuenta con lista de espera: el curso de fotografía. Este curso se va a ofertar nuevamente en marzo. Siempre que existe un número mínimo de participantes en la lista de espera, se oferta un nuevo curso.

Cada curso cuenta con diferentes particularidades de horarios y turnos e intentamos adaptar su oferta a las necesidades de los posibles usuarios. En el curso "vive el teatro", por ejemplo, se ha ampliado el número de participantes para que todos puedan realizarlo y el de Corte y Confección se ha ampliado de dos turnos a cuatro.

Si bien es cierto que no ha habido necesidad de realizar el sorteo como fórmula de selección general, para las próximas ofertas se establecerá para aquellos cursos en las que el número de inscritos supere el de las plazas ofertadas.

**5ª.- ¿Cuándo se va a poner en marcha el servicio de catering?**

Actualmente hay una empresa que está ofreciendo este servicio para personas mayores, al parecer, con una buena aceptación en el número de usuarios y en la calidad del servicio. Otra empresa también se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento mostrando su interés para prestar este servicio.

Los técnicos municipales están realizando el estudio para la elaboración de una ordenanza para destinar una ayuda directa a los usuarios de este servicio.

**6ª.- ¿Se ha encontrado alguna alternativa al escalón de la Plaza? En el pleno de marzo se nos dijo que se había solicitado a los técnicos otra solución distinta a la barandilla y que se evaluaría cuando se tuvieran las propuestas.**

La solución va a ser la instalación de una rampa para salvar el desnivel y la obra se ejecutará en breve.

**7ª.- Uno de los requisitos con carácter general, exigidos dentro del Plan de Empleo Social, es no tener**

rentas e ingresos superiores de cualquier naturaleza de la unidad familiar de convivencia no debe superar los siguientes límites en cómputo anual:

- La cuantía del Salario Mínimo Interprofesional vigente en el año de la convocatoria si la persona solicitante es la única que integra la unidad familiar de convivencia.
- Dicha cuantía incrementada en un 8% por cada miembro adicional de la unidad familiar, hasta un máximo de 1,5 veces el SMI de referencia.

Para poder cumplir con este requisito una de las maneras que algunos/as aspirantes tienen, es la de empadronarse en una vivienda vacía ajena al domicilio familiar habitual ¿Tienen ustedes conocimiento de esta práctica? ¿Hay algún tipo de control para comprobar que los domicilios declarados son los verdaderos? ¿Van a tomar algún tipo de medida al respecto? En el caso de que esta sea el único requisito que ningún/a aspirante cumpla ¿se puede pedir algún tipo de modificación en el Decreto al respecto?

Con respecto a los empadronamientos, todos los Ayuntamientos de España se rigen por la Resolución de 16 de marzo de 2.015, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 30 de enero de 2.015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal.

Cualquier vecino que cumpla con los requisitos establecidos por el Instituto Nacional de Estadística puede cambiar su domicilio de empadronamiento.

En cuanto a la modificación del Decreto que establece las bases de la convocatoria, es obvio que no se puede modificar a posteriori. De todas formas, en todas las convocatorias se han cubierto las plazas con aspirantes que cumplían los requisitos.

Finalizado el turno de preguntas, el Sr. Soto López formula los siguientes ruegos:

**1º.- En todos los Plenos se gastan unas cuantas botellas de agua. Pensamos que es más ecológico y más racional la posibilidad de disponer de una jarrita de agua con vasos de cristal y así no produciríamos residuos de ningún tipo. Rogamos que se estudie esta posibilidad.**

S.S. le responde que se estudiará.

**2º.- -En la zona de la Avda de Trujillo, desde Mercadona a la churrería, todavía no se han puesto papeleras. Ruega se pongan a la mayor brevedad.**

S.S. responde que en estos momentos se está tramitando un contrato menor para comprar las papeleras y bancos, que tampoco hay, e instalarlos en esa zona, al igual que para las pedanías.

**3º.- Ruega que el Ayuntamiento se ponga en contacto con la propiedad del antiguo cine Otero y se adecue de alguna manera todo lo que es la entrada del cine, por estar en un estado lamentable. Que se estudie por los técnicos municipales y se inste a la propiedad su adecentamiento.**

**4º.- Respecto a las actividades de la preferia, rogamos se estudien varias propuestas que nosotros pensamos que pueden mejorar la preferia.**

El día de la actuación del grupo Meaxadas Teatro se colocó un escenario más pequeño delante del que siempre se coloca en el lugar. Nosotros pensamos que puede ser una buena idea el acercar el escenario y las actuaciones a la gente, pero para ello habría que adaptar un escenario al desnivel del terreno. Nuestra propuesta es que se construya o se adquiera un escenario para el lugar donde se realizan las actividades de la preferia, ya que todos los años se seguirán haciendo en el mismo sitio, que acerque las actuaciones y los eventos a la gente.

También rogamos el cuidar la decoración en todos los días que haya actividades de preferia. Hay algunos actos de los que se han hecho este año, que incluían una decoración por parte del grupo que actuaba, pero había algunas actividades que quedaban muy tristes, como niños bailando sin ningún tipo de decoración. Otros años se ha jugado con luces y dibujos lumínicos en la fachada de la Iglesia, etc...Rogamos que se cuiden esas pequeñas cosas que con un mínimo esfuerzo pueden mejorar bastante las actividades.

**5º.- Dentro de unos días tenemos el Mercado Medieval, con lo que tendremos nuevamente actividades en la Plaza de España. Pensamos que no se pueden hacer actividades en la Plaza de España cuando está totalmente ocupada, o gran parte ocupada, por las terrazas con mesas y sillas. En tanto en cuanto siga estando el kiosco en la Plaza, rogamos que se planifique con tiempo el que haya un espacio suficiente para realizar estas actividades.**

**6º.- El árbol frente al bar El Cortijo es muy frondoso y dificulta la visión a los conductores que vienen por la carretera del Casar de Miajadas al llegar al Stop de la Ctra. de Don Benito. Rogamos que se estudie la posibilidad de podarlo y que se facilite así la visibilidad.**

**7º.- Respecto a la piscina cubierta, que en cuanto sea posible se abra al público.**

S.S. responde que en cuanto se haya contratado al personal se abrirá al público. La intención es que sea el 1 de

octubre, pero puede demorarse hasta el 10 de octubre aproximadamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por haberse agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente clausura el acto siendo las veintiuna horas y treinta y tres minutos del día de la fecha de lo que yo, la secretaria., doy fe.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por haberse agotado el Orden del Día, el Sr. presidente clausura el acto siendo las veintiuna horas y treinta y tres minutos del día de la fecha de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad a que hace referencia el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre de 1.986, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Miajadas,